



# **10** ACTIVIDAD DE LA COMISARÍA DE AGUAS 2017



ÍNDICE DEL CAPÍTULO	Página
<b>10. Actividad de la Comisaría de Aguas.</b>	<b>3</b>
10.1. Expedientes de aprovechamientos de aguas.	5
10.1.1. Criterios para la gestión de aprovechamiento en Mancha Oriental	7
10.2. Expedientes de autorizaciones de obras, instalaciones y actividades. Declaraciones responsables.	9
10.3. Informes urbanísticos (artículo 25.4 RDL 1/2001).	11
10.4. Expedientes sancionadores.	13
10.5. Expedientes de autorizaciones de vertidos al dominio público hidráulico.	14
10.6. Expedientes relativos al régimen de usuarios:	18
10.7. Conservación de cauces:	19
A. Trabajos llevados a cabo por el Organismo.	20
B. Trabajos autorizados a terceros.	31
10.8. Policía de aguas y cauces.	32
10.9. Gestión del riesgo de inundaciones.	36
10.10. Deslindes.	37
10.11. Mejora del conocimiento	38
10.12. Síntesis de inversiones.	41
Anexo I: Relación de inversiones certificadas en 2017. <i>Fondos del Estado.</i>	42
Anexo II: Relación de inversiones certificadas en 2017. <i>Fondos Propios.</i>	43

## 10. Actividad de la Comisaría de Aguas.

Ya se han descrito las competencias de la Comisaría de Aguas en el capítulo 3, Organigramas, de la presente Memoria. Una parte muy importante de la actividad de dicha unidad se expone en el capítulo 6 (Redes de Control del Agua) y, en lo que sigue, se analiza el importante esfuerzo realizado en la tramitación de los distintos tipos de expedientes más significativos, desglosando la información en las modalidades más representativas, en cumplimiento de las competencias asignadas.

Dentro de los objetivos generales para el ejercicio 2017 en materia de tramitación de expedientes administrativos cabe mencionar, en primer lugar, la prosecución de los trabajos necesarios para cumplir con las obligaciones en materia de administración electrónica, que emanan de las Leyes 39 y 40, ambas de 2015, del Procedimiento Administrativo Común y del Régimen Jurídico del Sector Público, respectivamente. En este sentido, se ha puesto en marcha el sistema BalduqueFirma (circuito de firma electrónica) con la definición de plantillas de flujos de firma y otras funcionalidades que permiten su interconexión con otros sistemas que se tratan a continuación. Se ha participado, asimismo, en la consolidación de la puesta en marcha del sistema de registro electrónico (GEISER) y la distribución de los registros de entrada a la unidad, así como del sistema AlmacenCHJ (estructura de almacenamiento de documentos electrónicos), especialmente para los procedimientos reglados, de acuerdo con una tipología consolidada y acorde con la definición de códigos SIA. Finalmente, en esta materia, se ha avanzado en la utilización del módulo Notific@ para la notificación electrónica.

Debe destacarse también en este apartado general la realización de las acciones necesarias, a nivel de tramitación de los procedimientos administrativos (autorización y sancionador) e información en la web. Ello viene motivado por la modificación operada en los Reglamentos del Dominio Público Hidráulico y de la Planificación Hidrológica (Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre), en relación con el régimen de usos permitidos en las zonas inundables, los criterios de diseño de infraestructuras en ellas, los métodos de control y seguimiento de caudales ecológicos y criterios de incumplimiento, así como en materia de vertidos (Censo Nacional de vertidos, procedimientos simplificados y vertidos de aguas industriales o mineros). Se ha colaborado ampliamente con la Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico de la Dirección General del Agua del MAPAMA en la fijación de criterios, así como en el establecimiento, publicación y divulgación de una Guía Técnica de Apoyo, dirigida no sólo a los Organismos de cuenca sino también a las demás Administraciones competentes en las citadas zonas inundables (autonómica y local), a fin de facilitar a éstas la correcta tramitación de autorizaciones o licencias.

Finalmente, debe reseñarse que en el ejercicio 2017 se han efectuado diversas contrataciones de servicios de apoyo externo, absolutamente necesarias para poder conseguir los objetivos fijados en el Plan de Actuación y exigidos por la normativa vigente, manteniendo así los rendimientos observados en los ejercicios precedentes. Los contratos y los importes invertidos en ellos durante el ejercicio figuran al final del capítulo en unos cuadros específicos, diferenciando entre la fuente de financiación.

### Expedientes totales de la Comisaría de Aguas:

Podemos resumir la situación global de expedientes en la siguiente tabla, que recoge los principales tipos gestionados por la Comisaría de Aguas en el ejercicio de 2.017:

AÑO	EN TRÁMITE A 1-ENERO	INICIADOS EN EL AÑO	SUMA	TERMINADOS	EN TRÁMITE A 31-DICIEMBRE	INCREMENTO
2017	7.867	4.820	12.687	4.333	8.354	487

- Al inicio del 2017 había en trámite en la Comisaría de Aguas un total de 7.867 expedientes, cifra sensiblemente similar a la existente al inicio de ejercicio anterior 2016 (del orden del 1 % superior).
- Se han iniciado 4.820 expedientes a lo largo del año (un 18 % más que en 2016) que confirma el cambio de tendencia iniciado en 2016, denotando con ello una cierta recuperación de la actividad económica.
- Los expedientes a tramitar representan, por tanto, 12.687 (casi un 7 % más que en 2016). La carga de trabajo ha aumentado.
- Se han terminado 4.333 expedientes (13,3 % más que en 2016), lo que confirma una mejora en los rendimientos globales observados, pese a lo cual el volumen de expedientes pendientes, al final del ejercicio, ha ascendido a 8.354, con un aumento de la carga pendiente a final del ejercicio de 487 expedientes, lo que representa un 6 % más de los que estaban en trámite al inicio del ejercicio.
- A estas cifras hay que añadir lo que se incluye en el apartado de los *expedientes sancionadores* (245 iniciados en el ejercicio, que se resuelven todos en el plazo de un año, no existiendo decalajes significativos; 134 adicionales de actuaciones previas; y resolución de 54 recursos de reposición contra resoluciones sancionadoras), apartado 10.4; y los expedientes relativos al *régimen de usuarios* (80 de constitución de comunidades de usuarios –se han resuelto 68– y 40 recursos de alzada resueltos), apartado 10.6, del presente capítulo.
- También la Comisaría de Aguas ha elaborado, en el 2017, un total de 46 informes para responder a preguntas parlamentarias (38), Defensor del Pueblo (5) y otros (3).

En los apartados siguientes se hará un análisis desglosado de la evolución y estado de las principales modalidades de expedientes que se tramitan, en relación con el anterior ejercicio 2016, indicándose las particularidades inherentes a cada caso.

### 10.1. Expedientes de aprovechamientos de aguas.

El Sistema informático ALBERCA ha sido concebido para afrontar la tramitación de los expedientes administrativos sobre los usos del agua, la actualización de los libros de Registro de Aguas y Catálogo de Aguas Privadas. Adicionalmente, el Sistema se ha diseñado como soporte informático estandarizado, con criterios de homogeneidad entre todos los Organismos de cuenca, con objeto de modernizar los métodos y las herramientas informáticas de gestión de los usos del agua.

Las cifras globales de expedientes de usos del agua y su evolución respecto al ejercicio anterior son las siguientes:

<b>AÑO</b>	<b>EN TRÁMITE A 1-ENERO</b>	<b>INICIADOS EN EL AÑO</b>	<b>SUMA</b>	<b>TERMINADOS</b>	<b>EN TRÁMITE A 31-DICIEMBRE</b>
2017	5.862	1.641	7.503	1.447	6.056

- Al inicio del 2017 había en trámite 5.862 expedientes (3,5 % más que en 2016). Se han iniciado 1.641 expedientes en el ejercicio (6 % más que en 2016).
- Los expedientes a tramitar representan, por tanto, 7.503 (4 % más que en 2016).
- Se han terminado 1.447 expedientes, por lo que la cifra de los expedientes pendientes queda en 6.056 (1,8 % más que en 2016).
- Los expedientes pendientes se han incrementado en 194 con relación a la carga de trabajo existente a final del 2016, debido tanto al incremento de las iniciaciones en el ejercicio como a la disminución de los servicios de apoyo técnico externo.

Las cifras de la carga de trabajo pendiente, por modalidades, son las siguientes:

<b>MODALIDAD</b>	<b>Nº EXPEDIENTES EN TRÁMITE</b>
Sección A	2.221
Sección B	2.604
Sección C	363
Catálogo	179
Extinción	41
Modificación de características	455
Cambio titularidad	193
<b>TOTALES</b>	<b>6.056</b>

Entre las actuaciones más importantes efectuadas durante el año 2017 pueden destacarse las siguientes:

- Resolución de la concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas por modificación de las características de la inscripción previa en la sección C), de las Baterías 1 a 7 cuyo titular es la Comunidad General de Usuarios del Alto Vinalopó con un volumen total de 22.5 hm<sup>3</sup>/año.
- Resolución de la concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas por modificación de las características de la inscripción previa en la sección C), de la Batería 8, cuyo titular es la Comunidad General de Usuarios del Medio Vinalopó-Alacantí, con un volumen de 7.78 hm<sup>3</sup>/año.
- Resolución de las concesiones de aguas superficiales del Canal Júcar-Turia, margen izquierda, correspondientes a la Comunidad de Regantes del Sector 4 del término municipal de Picassent y a la Comunidad de Regantes del Sector 5 del término municipal de Torrent.
- Resolución de autorización coyuntural, de acuerdo con las premisas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar (Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, y en vigor desde el 20-01-2016), sin sustitución, a favor de la Comunidad de Usuarios de la Ribera del Júcar, para el aprovechamiento de un volumen máximo de agua superficial del río Júcar de 8,56 hm<sup>3</sup>/año, con la finalidad de mejorar la calidad de las aguas de los suministros de abastecimiento a las poblaciones integrantes.
- Resolución de autorización coyuntural a favor de la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas S.A. (ACUAMED), y de la Junta Central de Usuarios del Vinalopó- Alacantí y Consorcio de la Marina baja, para transferir y posteriormente distribuir un volumen máximo de 15 hm<sup>3</sup> a lo largo del año hidrológico 2016/2017, de aguas superficiales del río Júcar procedentes de recursos superficiales no asignados generados en afluentes situados aguas abajo de Tous, por la toma sita en el azud de La Marquesa (coordenadas ETRS89, UTM: X = 735.993,8; Y = 4.339.974,4), en término municipal de Cullera (Valencia), y por medio de la Conducción Júcar-Vinalopó hasta su punto de entrega situado en el punto de encuentro de la conducción anterior con la Conducción General de la Margen Derecha del Postrasvase.
- Tramitación de varios expedientes de extinción de antiguos aprovechamientos hidroeléctricos en desuso (azud de Vallanca en el río Bohigues y azud del Corindón en el río Turia), con supervisión de la obligación de ejecución de los trabajos de demolición de la central y azud del Corindón por parte de Iberdrola, cuyos trabajos se desarrollaron satisfactoriamente para la recuperación de la continuidad longitudinal del río.
- Comprobación y validación de las autoliquidaciones del canon por aprovechamiento hidroeléctrico (según estipula el artículo 112.bis del texto refundido de la Ley de Aguas), correspondientes al ejercicio 2016. La suma de liquidaciones ascendió a 6,29 millones de €, de los cuales sólo el 2% son ingresados por el Organismo de cuenca mientras el resto va al Tesoro público.

### 10.1.1. Criterios para gestión de aprovechamientos en la Mancha Oriental.

La Resolución de Presidencia de fecha 28 de octubre de 2016, mediante la que se establecían los criterios de autorización de uso del agua durante la campaña de riegos del año 2016–2017, para los usuarios con obligación de pertenencia o integrados en la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental, acordó una serie de medidas para la utilización del agua en los aprovechamientos con destino a regadío, a considerar en la campaña 2016-2017. Estas medidas iban orientadas a mejorar la gestión del dominio público hidráulico en el ámbito de la Mancha Oriental, asegurando con ello un aprovechamiento racional y sostenible de los recursos hídricos. Dicha Resolución debía ser tenida en cuenta por la Asamblea General de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental de cara a la aprobación de las normas de gestión, coordinación y control de los aprovechamientos de regadío de la Mancha Oriental para el año 2017 (campaña 2016-2017).

Dentro de dichas medidas para la utilización del agua en los aprovechamientos con destino a regadío se incluía la posibilidad de otorgar autorizaciones para derivaciones de agua, de carácter temporal, que posibilitasen la sustitución de bombeos conforme se establecía en el artículo 20.B.7 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, aprobado por Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, con el siguiente tenor literal: “7. La asignación de recursos superficiales para la sustitución de bombeos en la zona regable de la Mancha Oriental se fija en un máximo de 80 hm<sup>3</sup>/año, adicionales a la asignación anterior.”

Durante la campaña de riego 2016-2017, en la zona regable de La Herrera y Los Llanos de Albacete, se otorgó una autorización temporal para derivar los volúmenes correspondientes del río Júcar. Volúmenes proporcionales a los derechos de los aprovechamientos afectados sobre el volumen propuesto por la Sección nº 7 de la Comisión de Desembalse de los ríos Júcar y Cabriel de la Confederación Hidrográfica del Júcar en dicha campaña, en las correspondientes tomas del Acueducto Tajo-Segura, para el riego de la superficie regularizada en cada uno de los aprovechamientos, con cargo a la asignación de recursos superficiales para la sustitución de bombeos en la zona regable de la Mancha Oriental, prevista en los respectivos artículos del Plan Hidrológico vigente en dicha campaña de riego.

La autorización temporal fue otorgada mediante resolución de fecha 9 de junio de 2017 a la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental, para el riego de un total de 6.569 ha, con un volumen máximo a derivar de 35.302.858 m<sup>3</sup>, que debía sustituir al extraído por las captaciones de aguas subterráneas de los aprovechamientos HE0018, AB0092, AB0135, AB0078, AB0124, AB0133, AB0103, AB0257 y AB0034, para el riego de la superficie contemplada en sus expedientes administrativos.

El volumen máximo a derivar en cada uno de los aprovechamientos fue el siguiente:

<b>APROVECHAMIENTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>Volumen Sustitución autorizado (m<sup>3</sup>)</b>
HE0018	Comunidad de Regantes San Isidro de La Herrera	2.542.827
AB0092	Comunidad de Regantes Santa Ana	3.560.052
AB0135	Comunidad de Regantes El Tesoro	775.841

<b>APROVECHAMIENTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>Volumen Sustitución autorizado (m<sup>3</sup>)</b>
AB0078	Comunidad de Regantes Príncipe de España	17.281.122
AB0124	Comunidad de Regantes Las Barcas	1.352.636
AB0133	Comunidad de Regantes La Naveta	632.545
AB0103	Comunidad de Regantes El Salobral	8.250.992
AB0257	Comunidad de Regantes La Laguna	272.372
AB0034	Comunidad de Regantes Los Anguijes	634.471

Asimismo, el Convenio suscrito entre la Confederación Hidrográfica del Júcar y la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental, para el seguimiento de las medidas de gestión de los regadíos en la Mancha Oriental, de 24 de octubre de 2017, preveía una serie de trabajos con una doble vertiente: Por un lado, sirven de apoyo para el trámite de las concesiones administrativas que han de ser otorgadas en virtud de lo establecido en el Plan Hidrológico del Júcar; de otro, permiten la colaboración de los usuarios con la Administración para la aplicación y control anual de las Normas de Gestión de la campañas 2017 y 2018. Dichos trabajos consisten en tareas de apoyo para la regularización administrativa de los aprovechamientos de aguas subterráneas en La Mancha Oriental con destino a regadío u otros usos, actualización de las bases de datos con las características de los aprovechamientos de aguas subterráneas con destino a riego y seguimiento de las normas de gestión de las campañas 2017 y 2018.

El ámbito de actuación de dicho Convenio se corresponde con el definido en la Resolución de la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Júcar de 13 de diciembre de 2016 por la que se dispone la integración de usuarios de aprovechamientos en la “Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental”, afectando este Convenio tanto a los usuarios de integración obligatoria como voluntaria, como así se especifica en la Resolución de Presidencia mediante la que se establecen los criterios de autorización de uso del agua durante la campaña de riegos del año 2016-2017, para aquellos usuarios con obligación de pertenencia o integrados en la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental.

La duración de dicho Convenio se estableció para dos períodos de vigencia, el primero hasta el 31 de diciembre de 2017, y el segundo, desde esta fecha hasta el 31 de diciembre de 2018, contando con una financiación por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar de doscientos treinta mil euros (230.000 €) para su total duración.



## 10.2. Expedientes de autorizaciones de obras, instalaciones y actividades. Declaraciones responsables.

En este apartado, la Comisaría de Aguas tramita los siguientes expedientes:

- Obras, instalaciones y actividades en zona de dominio público hidráulico.
- Obras, instalaciones y actividades en zona de policía.
- Usos comunes especiales del dominio público hidráulico (navegación, aprovechamiento de bienes...)

A continuación, se resumen las **cifras totales** de este tipo de expedientes:

AÑO	EN TRÁMITE A 1-ENERO	INICIADOS EN EL AÑO	SUMA	TERMINADOS	EN TRÁMITE A 31-DICIEMBRE
2017	832	1.972	2.804	1.929	875

- Al inicio del 2017 había en trámite 832 expedientes (que suponen un incremento importante de casi el 32 % en relación con el año 2016).
- Se han iniciado 1.972 expedientes a lo largo del año (12 % menos que en 2016).
- Los expedientes a tramitar representaban, por tanto, 2.804 (3 % menos que en 2016).
- Se han terminado 1.929 expedientes (4 % menos que en 2016), debido a incidencias en los recursos humanos, por lo que los expedientes pendientes al final del ejercicio son 875, lo que representa un 1 % menos de la carga de trabajo pendiente al final de 2016.

De los globales anteriores, pueden singularizarse, desglosadas, las cifras de autorizaciones de obras, instalaciones y actividades en dominio público hidráulico y zona de policía:

AÑO	EN TRÁMITE A 1-ENERO	INICIADOS EN EL AÑO	SUMA	TERMINADOS	EN TRÁMITE A 31-DICIEMBRE
2017	709	1.518	2.227	1.473	754

Por otra parte, las cifras desglosadas de expedientes de aprovechamiento de bienes de dominio público hidráulico (excepto navegación) son las siguientes:

AÑO	EN TRÁMITE A 1-ENERO	INICIADOS EN EL AÑO	SUMA	TERMINADOS	EN TRÁMITE A 31-DICIEMBRE
2017	123	178	301	180	121

Finalmente, se reflejan también las declaraciones responsables para el ejercicio de la navegación: Los iniciados en el ejercicio 2017, han sido 276 (13 % más que en 2016); todos ellos fueron resueltos, y suponen un total de 1.441 embarcaciones matriculadas (10 % más que en 2016 dado que cada vez hay más expedientes de clubes y empresas que agrupan a un mayor número de embarcaciones; en total, 56 empresas y clubes que, en conjunto, tienen 1024 embarcaciones). El desglose de las embarcaciones en función de su tipología y de la zona (con presencia de mejillón cebra o libre de él) es el siguiente:

TIPO DE PROPULSIÓN	TOTAL	ZONA LIBRE	ZONA MEJILLÓN CEBRA			
			ZONA A	ZONA B	ZONA C	ZONA D
REMO	881	632	126	--	123	--
VELA	8	7	1	--	--	--
MOTOR EXPLOSIÓN CONVENCIONAL	108	72	--	--	35	1
MOTOR EXPLOSIÓN ECOLÓGICO	222	109	1	--	113	--
MOTOR ELÉCTRICO	215	128	1	--	86	--
<i>TOTAL</i>	<i>1.441</i>	<i>955</i>	<i>128</i>	<i>--</i>	<i>357</i>	<i>1</i>

Como actuaciones destacadas en lo relativo a la navegación, durante el año 2017 se ha procedido a la Modificación del anexo 1 – Prohibiciones y limitaciones para la navegación en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar, y del anexo 2 – Normas específicas para la navegación a fin de controlar la expansión del mejillón cebra, ambos de la Resolución de Presidencia relativa a la Navegación de 23 de diciembre de 2014.

Además, se ha mejorado la estructura y contenidos de la página web corporativa para facilitar el acceso a la información y procedimiento administrativo relativo a las declaraciones responsables para ejercer la navegación.

Se han emitido las correspondientes propuestas de liquidación del **canon de utilización de bienes del dominio público hidráulico**: ocupación (311.081 €), aprovechamiento de materiales (93.899 €) y navegación (73.353 €), lo que da un total para este canon de **480.333 €**.

### 10.3. Informes del artículo 25.4 del RDL 1/2001.

La emisión de estos informes es un ejercicio de la colaboración administrativa con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, en la asunción de las respectivas competencias, que tiene especial relevancia en el caso de actos y planes en materia de ordenación del territorio y urbanismo. El fundamento normativo radica en los artículos 25.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 julio, modificado por Ley 11/2005, de 22 de junio) y 128 del mismo texto legal. De acuerdo con ello, con carácter previo a la aprobación de dichos actos o planes por parte de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, es preceptivo que el Organismo de cuenca emita informe que habrá de versar sobre una serie de aspectos, básicamente los siguientes: afección de la actuación sobre el dominio público hidráulico o sus zonas de servidumbre y policía, sobre la existencia de recursos hídricos suficientes para satisfacer las nuevas demandas planteadas (lo cual supone, necesariamente la existencia de derechos de agua, no pudiendo identificarse disponibilidad con la mera existencia de recursos hídricos), sobre la posible incidencia de la actuación en el régimen de corrientes, así como sobre la posible afección de la actuación sobre los terrenos previstos para los proyectos, obras e infraestructuras hidráulicas de interés general contemplados en los Planes Hidrológicos.

A raíz de la aprobación de dos normas con incidencia especial en la cuestión de los informes urbanísticos: Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana (ya adaptada a la Ley 21/2013), tiene lugar la integración completa de los valores medioambientales (evaluación ambiental de planes y programas) en el planeamiento urbanístico y territorial, lo que da mayor seguridad jurídica a las tramitaciones aunque les confiere mayor complejidad al tenerse que emitir varios informes sucesivos durante la tramitación de un instrumento de planeamiento. La tendencia es a informar en las fases iniciales, durante la tramitación ambiental, aportando la información y datos suficientes que permitan una mejor confección de los planes, de modo que se consiga una máxima compatibilidad con las cuestiones de competencia estatal en materia de dominio público hidráulico.

Por otra parte, cabe destacar que la aprobación del Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre, ha modificado diversa normativa, a saber: El Reglamento del Dominio Público Hidráulico (aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril); el Reglamento de Planificación Hidrológica (aprobado por Real Decreto 907/2007, de 6 de julio); otros reglamentos en materia de gestión de riesgos de inundación, caudales ecológicos, reservas hidrológicas y vertidos de aguas residuales; y la “GUÍA TÉCNICA DE APOYO A LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN LAS LIMITACIONES A LOS USOS DEL SUELO EN LAS ZONAS INUNDABLES DE ORIGEN FLUVIAL”, aprobada por la Dirección General del Agua el 13 de septiembre de 2017, que concretan las limitaciones de los usos en las zonas inundables. Todas estas modificaciones han supuesto incremento notable de los expedientes en 2017, previéndose una tendencia al alza en 2018.

Las cifras han sido las siguientes:

AÑO	EN TRÁMITE A 1-ENERO	INICIADOS EN EL AÑO	SUMA	TERMINADOS	EN TRÁMITE A 31-DICIEMBRE
2017	34	550	584	200	384

**Informes urbanísticos, art. 25.4 Ley de Aguas.**

- Al inicio del 2017 había 34 expedientes pendientes (mientras que en 2016 no los había).
- Se han iniciado 550 expedientes a lo largo del año (24 % más que en 2016, lo cual denota una importante reactivación de la actividad urbanística).
- Los expedientes a tramitar representan, por tanto, 584 (31,8 % más que en 2016) lo que representa un aumento considerable de la carga de trabajo.
- Se han terminado 200 expedientes, por lo que quedan 384 expedientes pendientes al final del ejercicio, con lo cual se ha producido una acumulación.

En función del carácter del informe emitido, se tiene el siguiente cuadro:

AÑO	FAVORABLES	DESFAVORABLES	SUMA	FAVORABLES (%)	DESFAVORABLES (%)
2017	150	50	200	75 %	25 %

**Evolución de los informes urbanísticos emitidos según su carácter, favorable o desfavorable.**

Del total de informes urbanísticos emitidos (200), en el año 2017:

- 150 informes, el 75 % del total, han tenido un carácter favorable (321, en 2016).
- 50 informes, el 25 % del total, han tenido un carácter desfavorable (63, en 2016).

Es de destacar que el ejercicio 2017 se ha caracterizado por la entrada en vigor y aplicación del Real Decreto 638/2016, de modificación del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que ha motivado la reestructuración de la emisión los informes urbanísticos para adaptarla a la modificación normativa introducida. Ello ha generado un incremento en la entrada de solicitudes de informe y una demora en la resolución de los mismos, dado que se han dedicado muchos recursos al estudio de los problemas introducidos por la nueva legislación y a la definición de criterios de actuación.

Asimismo, se ha participado en las sesiones de las Comisiones Territoriales de Urbanismo (Comunidades Valenciana y de Castilla-La Mancha) y Consejos de Ordenación del Territorio y Urbanismo (Aragón), para garantizar la compatibilización entre la planificación territorial e hidrológica, coordinando las competencias concurrentes sobre el dominio público hidráulico.

#### 10.4. Expedientes sancionadores.

La lucha contra la contaminación de las aguas y la degradación del dominio público hidráulico requiere llevar a cabo una importante acción inspectora en todos sus niveles, para verificar eficaz y puntualmente tanto el cumplimiento de las prescripciones de las acciones autorizadas por el Organismo en los títulos habilitantes (concesiones, autorizaciones, declaraciones responsables, comunicaciones...) como para detectar aquéllas que tengan carácter abusivo o ilegal, con la antelación suficiente que permita actuar de modo eficiente en orden a proteger y, en su caso, reponer el dominio público hidráulico a su estado anterior.

Cobran relevancia especial los vertidos continuados de aguas residuales, puesto que los daños producidos a la calidad del agua y al ecosistema fluvial hacen generalmente muy difícil y costosa la recuperación efectiva del mismo.

El cuadro resume las actuaciones en los procedimientos sancionadores en el período 2017, resueltos con sanción, según su tipificación.

AÑO	LEVES	MENOS GRAVES	GRAVES	MUY GRAVES	TOTAL
2017	245	5	1	0	251

- En relación con el ejercicio 2016, han subido las infracciones leves (245 sobre 230), descendiendo ligeramente las menos graves (5 sobre 8) y graves (1 sobre 5).
- Las sanciones impuestas por infracciones totales, 251, suponen una cifra similar a las del ejercicio 2016 (243).

La siguiente tabla muestra los importes liquidados, en miles de euros.

AÑO	SANCIÓN	DAÑOS DPH	TOTAL
2017	564	73	637

Independientemente de los procedimientos sancionadores anteriormente indicados, se han efectuado actuaciones previas en otros 134 (sobre 62 de 2016) casos referidos a presuntas infracciones, que han finalizado con archivo de las mismas sin iniciación efectiva de un procedimiento sancionador.

Asimismo, se han resuelto un total de 54 recursos de reposición (sobre 51 de 2016) interpuestos contra las resoluciones sancionadoras.

##### 10.4.1 Expedientes de ejecución forzosa.

En el ejercicio 2017 se han iniciado 65 expedientes de ejecución forzosa para reparación de los daños ocasionados al dominio público hidráulico, habiendo concluido con la efectiva reparación de los daños un total de 47 expedientes.

## 10.5. Expedientes de autorizaciones de vertidos al dominio público hidráulico.

Los procedimientos de autorización de vertido suponen un ingente trabajo administrativo, a partir de las obligaciones y plazos fijados en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (y modificaciones posteriores vigentes).

Los complejos trámites de un procedimiento de autorización de vertido abarcan desde el requerimiento, completado y validación de la documentación técnico-administrativa necesaria, hasta la resolución pertinente; incluyendo el análisis de la Declaración de Vertido, la realización de la información pública, análisis y valoración de alegaciones, petición y valoración de informes preceptivos y, especialmente, la emisión del informe previo sobre admisibilidad del vertido y la propuesta de prescripciones y condicionado de la autorización, entre otras actuaciones. En el caso de actividades sujetas a la Ley de Protección y Control Integrado de la Contaminación, las actuaciones, similares a las descritas, finalizan en la emisión de un informe vinculante para la administración autonómica competente.

Por otra parte, se llevan a cabo las tareas de actualización y mantenimiento del Censo de vertidos y se emiten las propuestas de liquidación del *canon de control de vertidos* correspondientes al ejercicio 2017, por un importe suma en torno a los 6,5 millones de €. Esta cifra supone una importante reducción respecto al año anterior (9,5 millones de €), al haber aplicado una estrategia de incentivos económicos para favorecer las reutilizaciones de agua depurada y regenerada.

La evolución de los expedientes de autorización de vertidos se refleja en el cuadro que sigue:

<b>AÑO</b>	<b>EN TRÁMITE A 1-ENERO</b>	<b>INICIADOS EN EL AÑO</b>	<b>SUMA</b>	<b>RESUELTOS</b>	<b>EN TRÁMITE A 31- DICIEMBRE</b>
2.017	1.139	176	1.315	276	1.039

- Al inicio del 2.017 había en trámite 1.139 expedientes (un 29 % menos que en 2016), resultado del impulso que se ha dado a los expedientes y la resolución de los mismos, especialmente de los vertidos de escasa entidad).
- Se han iniciado 176 expedientes a lo largo del año (igual que el año 2016).
- Los expedientes en trámite, por tanto, durante el año 2017 representaron un total de 1.315 (un 26 % menos que en 2016).
- Se han resuelto 276 expedientes (un 35 % menos que en 2016). A pesar de ello, se prosigue con la tendencia a la baja de la bolsa de expedientes en tramitación en los últimos años, de modo que los expedientes en trámite a final de año ha sido 1.039, que supone una disminución del 23 % en relación con el año 2016.

Profundizando en la casuística de las resoluciones, puede hacerse el desglose que se incluye en el siguiente cuadro:

	TOTAL	Resueltos durante 2017		En trámite a 31-12-2017
		Autorizados	Archivados	
En trámite a 1-01-2017	1.139	102	139	898
Iniciados durante 2017	176	28	7	141
		130	146	1.039

Además, se han revisado un total de 150 autorizaciones preexistentes y se han archivado 74 expedientes que tenían autorización con su consiguiente revocación, de acuerdo con las siguientes causas:

- Conexión a sistemas de saneamiento y depuración.
- Cese de la actividad.
- Gestión mediante depósitos impermeables.
- Acumulación a expedientes de titularidad municipal por tratarse el vertido conjuntamente, al encontrarse en suelo urbano y formar parte de una aglomeración urbana.

En las autorizaciones de vertido de naturaleza urbana, destacan notablemente las revisiones de las autorizaciones vigentes en orden a potenciar la reutilización.

Durante el ejercicio 2017, las autorizaciones de vertido de mayor relevancia otorgadas (A) o revisadas (R) se incluyen en los cuadros siguientes:

**Autorizaciones de aguas residuales de naturaleza urbana**

TIPO	EXPEDIENTE	REUTILIZA	TITULAR	h-e	VOLUMEN (m <sup>3</sup> /año)
R	1995VS0011	SI	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL VALLE DEL VINALOPO	135.561	4.444.298
R	2000VS0038	SI	EDAR MANCOMUNADA PATERNA-SAN ANTONIO DE BENAGÉBER	72.158	3.717.170
R	2002VS0121	SI	COMUNIDAD DE USUARIOS DE VERTIDOS DEL ALTO VINALOPO	65.254	3.087.608
R	1995VS0029	NO	COMUNIDAD DE USUARIOS DE VERTIDOS CAMP DE TURIA II	57.162	3.576.689
R	1993VS0019	SI	COMUNIDAD DE USUARIOS DE VERTIDOS CAMP DE TURIA I	49.302	3.024.546

R	1974VS0009	SI	AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA	41.659	2.534.989
R	1982VS0023	SI	COMUNITAT D'USUARIS DE VESSAMENTS D'ONTINYENT-AGULLENT	41.014	4.000.000
R	1975VS0214	SI	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL FOIA DE CASTALLA	21.993	853.600
A	2008VS0245	SI	AYUNTAMIENTO DE LA RODA	18.336	1.029.644
R	2009VS0138	NO	AYUNTAMIENTO DE MONCOFA	16.333	1.277.500
R	1973VS0106	NO	AYUNTAMIENTO DE BÉTERA	15.689	1.383.608
R	1991VS0011	SI	COMUNIDAD USUARIOS VERTIDOS BUÑOL-ALBORACHE	12.520	1.400.000
R	1997VS0015	SI	MANCOMUNIDAD VALL DELS ALCALANS	9.529	682.208

**Autorizaciones aguas residuales de naturaleza industrial y vertidos urbanos con componente industrial importante. De**

TIPO	Expte	Reutiliza	Nombre	Composición	h.e.	Volumen (m3/año)
R	1995VS0010	SI	COMUNIDAD DE USUARIOS DE VERTIDOS DE QUART-BENÀGER	Urbano con sustancias peligrosas	158.524	17.992.060
R	2002VS0119	NO	COMUNIDAD DE USUARIOS DE VERTIDOS RIBERA ALTA-I	Urbano con sustancias peligrosas	67.202	11.243.185
R	1987VI0007	NO	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA (CONSEJERIA DE AGRICULTURA, M.A. Y DESARROLLO RURAL)	Piscifactoría		6.149.520
R	1989VS0022	SI	MANCOMUNITAT FONT DE LA PEDRA	Urbano con sustancias peligrosas	199.956	4.821.715
A	2006VI0140	NO	AYUNTAMIENTO DE DENIA	Potabilizadora		1.652.231



R	1974VS0033	SI	AYUNTAMIENTO DE IBI	Urbano con sustancias peligrosas	22.447	1.158.547
R	1996VS0012	SI	CUV DE L'EDAR MANCOMUNADA D'ALBAIDA, ATZENETA D'ALBAIDA I EL PALOMAR	Urbano con sustancias peligrosas	21.652	994.292
R	1973VS0313	NO	AYUNTAMIENTO DE INIESTA	Urbano con sustancias peligrosas	17.181	620.500

Durante este año destaca el trabajo realizado en fomentar el uso de aguas regeneradas para riego agrícola, aliviando así las presiones por demandas de fuentes naturales superficiales y subterráneas. En este sentido, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Coordinar la regularización del proceso concesional y autorizatorio del vertido mediante el desarrollo de una nueva herramienta informática de gestión para el manejo de la información.
- Participación en el Proyecto INNOVATION DEAL de la Comisión Europea, coordinado por la Universidad de Valencia, con 15 miembros de España, Francia, Italia, Malta y Portugal, con el objetivo de potenciar la reutilización, en un marco de economía circular y favorecer la reducción de nutrientes en zonas sensibles.

Por otra parte, se han emitido un total de 29 *informes* en el seno de procedimientos autonómicos de *autorización ambiental integrada* para determinadas instalaciones industriales, al amparo de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2016, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación (IPPC). De ellos, 22 tuvieron carácter favorable condicionado y ninguno desfavorable.

Finalmente, continúa la línea de colaboración con técnicos de la Universidad Politécnica de Valencia para la aplicación de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) para expedientes de vertidos del ámbito de la Rambla del Poyo (polígonos industriales de Quart de Poblet).

## **10.6. Expedientes relativos al régimen de usuarios.**

En el ejercicio 2017 se han resuelto un total de 68 expedientes relativos a la constitución y modificación de Ordenanzas de las comunidades de usuarios, de los cuales 44 han culminado con resolución positiva; en concreto, se han aprobado 23 ordenanzas y 21 convenios.

Se han resuelto 40 recursos de alzada relativos a su régimen de funcionamiento y se han contestado 165 consultas de ciudadanos o de las propias comunidades de usuarios sobre cuestiones relativas a su gestión y actuación.

Se mantiene la actualización de los datos relativos al Censo de Usuarios necesario para la renovación de los componentes de los órganos colegiados de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Asimismo, se ha tramitado el alta como usuarios en la Sede Electrónica del Catastro y en Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado a las comunidades de usuarios que así lo solicitaron.

## 10.7. Conservación de cauces.

El Programa de Conservación de cauces de la demarcación comporta trabajos destinados al mantenimiento y mejora de sus funciones naturales, la protección frente a inundaciones producidas por las avenidas, así como el fomento de una mayor participación de la sociedad de los entornos fluviales con la consiguiente sensibilización en orden al respeto de las funciones y valores de los cauces para su correcto uso y disfrute. Todo ello, en sintonía con la obligación de prevenir el deterioro de los ecosistemas acuáticos afectos a los cauces, garantizando su protección y mejora, así como alcanzando el buen estado de las masas de agua. La tipología de las actuaciones de dicho Programa es variada, en función de la naturaleza y caracterización del cauce concreto, siendo las prácticas más habituales que comprende las siguientes:

- Desbroces selectivos y podas, eliminación de especies vegetales invasoras, así como plantación de especies riparias autóctonas.
- Regularización morfológica del cauce, con acciones diversas como la eliminación de los taponos y obstáculos, retirada de sedimentos, eliminación de barreras para mejorar la continuidad del cauce, aumento de la sección de desagüe, así como consolidación de riberas y márgenes con ejecución y reparación de pequeñas obras de defensa como motas o escolleras.
- Retirada de fauna piscícola, en caso de mortandades, para preservar la calidad del agua.
- Mejorar las condiciones de los hábitats piscícolas.
- Actuaciones para el fomento del uso público y recreativo.

La Confederación Hidrográfica del Júcar elabora sus programas de actuación en la materia siguiendo una estricta *metodología* consolidada y, en consecuencia, actúa sobre tramos fluviales identificados, valorados y clasificados atendiendo a su problemática y las medidas necesarias. Dicha actuación se produce en función de las disponibilidades crediticias. Por una parte, cada año se recibe todo un elenco de peticiones de intervención formuladas básicamente por los Ayuntamientos, pero también por otros agentes (Comunidades Autónomas, colectivos agrícolas, agrupaciones de vecinos, asociaciones ecologistas, ciudadanos individuales...). Dichas peticiones son debidamente analizadas por los Servicios Técnicos procediéndose así a la valoración de la problemática en cada tramo fluvial identificado, previa visita de inspección sobre el terreno, acotando y caracterizando los lugares en los que es preciso intervenir y definiendo consiguientemente las actuaciones necesarias con su valoración económica, todo ello instrumentado por medio de memorias valoradas.

A partir de esta selección de tramos fluviales problemáticos tiene lugar la labor de *priorización* para la cual se tienen en cuenta diferentes factores ponderadores: proximidad de núcleos de población o viviendas aisladas; existencia y cercanía de infraestructuras viarias o hidráulicas; producción de daños en episodios anteriores, grado de recurrencia y proximidad en el tiempo; ejecución de actuaciones durante los años inmediatamente precedentes; tipología y complejidad de las actuaciones necesarias y su coste económico.

La programación de las actuaciones a ejecutar por el Organismo, utilizando en lo posible la encomienda a medios propios instrumentales de la Administración, que se actualiza constantemente, se realiza como se ha dicho en función de la consignación presupuestaria y aplicando estrictamente la selección de tramos fluviales efectuada según el análisis metodológico descrito. Ello, no obstante, nada impide que terceros (otras Administraciones o particulares) lleven a cabo trabajos similares por su

cuenta, en especial las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo en los tramos fluviales a su paso por zonas urbanas, para lo cual deben obtener previamente la pertinente autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Júcar. Asimismo, es factible la utilización de los convenios de colaboración.

En el ejercicio 2017 se registraron un total de 977 solicitudes de intervención en materia de conservación de cauces por parte de diferentes agentes, especialmente por las Corporaciones Locales; lo cual supone un valor sensiblemente superior al del ejercicio 2016 (803) del 22 %, debido principalmente a las lluvias de finales de 2016 y principios de 2017 que dieron lugar a multitud de daños al dominio público hidráulico y a la correspondiente declaración de Obras de Emergencia. Del total de solicitudes, 288 correspondieron a solicitudes de autorización de terceros para efectuar los trabajos por su cuenta; ello supone asimismo un incremento importante respecto al año anterior (215) del 33 %. El resto, 689 solicitudes, entraron en la previsión para efectuar la Programación de las actuaciones de intervención de oficio.

#### A. Trabajos llevados a cabo por el Organismo.

A continuación, se detalla un desglose de la **inversión global efectuada con medios propios** durante el ejercicio 2017 (que ascendió a **6.732.110 €**. El reparto provincial de la inversión global en obras (en €) es el siguiente:

	ALBACETE	ALICANTE	CASTELLÓN	CUENCA	TERUEL	VALENCIA	TOTAL
<b>INVERSIÓN AÑO 2017</b>	1.326.501 €	1.541.910 €	441.946 €	525.660,39 €	50.069,49 €	2.846.024 €	<b>6.732.110 €</b>
<b>Nº DE ACTUACIONES</b>	19	86	26	14	26	163	<b>334</b>

El importe correspondiente a asistencias técnicas a la dirección de obra, coordinación de seguridad y salud y demás actuaciones complementarias ascendió, para las obras referidas, a 175.797,12 €.

*Dentro de esa inversión global y a fin de paliar los daños producidos por las avenidas de agua extraordinarias a causa de los fuertes temporales de lluvia habidos en los meses de diciembre de 2016 y enero de 2017, en las provincias de Albacete, Alicante Castellón y Valencia, en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar, se incluyen los fondos especiales que hubo que habilitar para obras de emergencia, cuyo importe total ascendió a 4.735.147,78 €.*

Las referidas actuaciones de emergencia fueron necesarias no sólo para reparar los daños producidos en los cauces y algunas infraestructuras, sino también como prevención ante nuevas y previsibles crecidas a causa de los fenómenos tormentosos propios del otoño; fenómenos que podrían producir desbordamientos adicionales y un agravamiento de los daños, como consecuencia de las obstrucciones existentes, arrastres, árboles, etc., además de las nuevas que se pudieran producir tanto por caída de los árboles y vegetación en mal estado como por la ruina de las infraestructuras afectadas.

Por otro lado, se han efectuado con cargo a fondos de la Dirección General del Agua del MAPAMA, con un montante total de inversión en el año 2017 de 1.000.708,18 €, determinadas actuaciones singulares como por ejemplo la recuperación de la llanura de inundación del Canal de la

Lobera, aguas arriba del municipio de Albacete, la eliminación de barreras transversales en los cauces (Azud de Los Pontones en La Gineta, Albacete) o determinadas actuaciones de recuperación de la vegetación de ribera, con la singularidad de que el mantenimiento de algunas de estas actuaciones de restauración de la vegetación son realizadas por una segunda entidad (entidades conservacionistas, corporaciones locales...) y algunas actuaciones en coordinación con la Dirección General de Prevención de Incendios y la Dirección General del Medio Natural, ambas de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural de la Generalidad Valenciana.

Hasta la fecha, la entidad conservacionista que colabora con esta Confederación Hidrográfica del Júcar bajo este modelo es la Fundación Limne, cuyas actuaciones de mantenimiento se encuentran amparadas en el convenio de colaboración entre ambas, suscrito con fecha 5 de junio de 2015 y cuyo objetivo básico es realización de actuaciones de *custodia fluvial* para el mantenimiento, conservación, recuperación, restauración y mejora del dominio público hidráulico, habiéndose desarrollado en 2017 un total de 35 actuaciones (11 de ellas de recuperación de bosque de ribera y el resto de eliminación de residuos).

Por otra parte, se ha proseguido con las actuaciones correspondientes al convenio suscrito con la Comarca turolense de Gúdar-Javalambre (27 de marzo de 2014), en virtud del cual la Confederación Hidrográfica del Júcar encomienda la ejecución de actuaciones de mantenimiento, restauración, acondicionamiento u otras similares en cauces y otros bienes de dominio público hidráulico de dicho ámbito territorial, con el fin de contribuir a su conservación y mejora, así como a la prevención de incendios. La singularidad de este convenio es que incluye, por primera vez, la posibilidad de utilizar animales herbívoros para las diferentes actuaciones. Durante el ejercicio 2017 han continuado los trabajos ampliándose por otra parte el ámbito de intervención, siendo los términos municipales en los cuales hay algún tramo incluido en el Convenio los siguientes: *Mora de Rubielos, Olba, San Agustín, Albentosa, Valbona, Gúdar, Rubielos de Mora, Formiche Alto, Cabra de Mora, El Castellar y Manzanera*.

En lo que sigue se incluye un reportaje fotográfico ilustrativo de actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, acompañadas de datos de localización, así como el montante de inversión correspondiente:

**PROVINCIA DE ALBACETE.**

Código Actuación	Municipio	Cauce	Certificado
ALB 007/2016	Valdeganga	RÍO JÚCAR	17.328,38 €

ANTES



DESPUÉS



**PROVINCIA DE CUENCA.**

Código Actuación	Municipio	Cauce	Certificado
CUE 001/2016	Barchín del Hoyo	ARROYO DE LA HOZ	48.880,74 €

ANTES.



DESPUÉS.



**PROVINCIA DE TERUEL.**

Código Actuación	Municipio	Cauce	Certificado
REO TER 010/2016	Libros	RIO TURIA	6.951,76 €

ANTES.



DESPUÉS.





**PROVINCIA DE TERUEL.**

Código Actuación	Municipio	Cauce	Certificado
TER 029/2017	Teruel	RIO TURIA	461,85 €

ANTES.



DESPUÉS.



**PROVINCIA DE VALENCIA.**

Código Actuación	Municipio	Cauce	Certificado
VAL 110/2017	Alzira	BARRANCO DE LA MURTA	11.073,23 €

ANTES.



DESPUÉS.



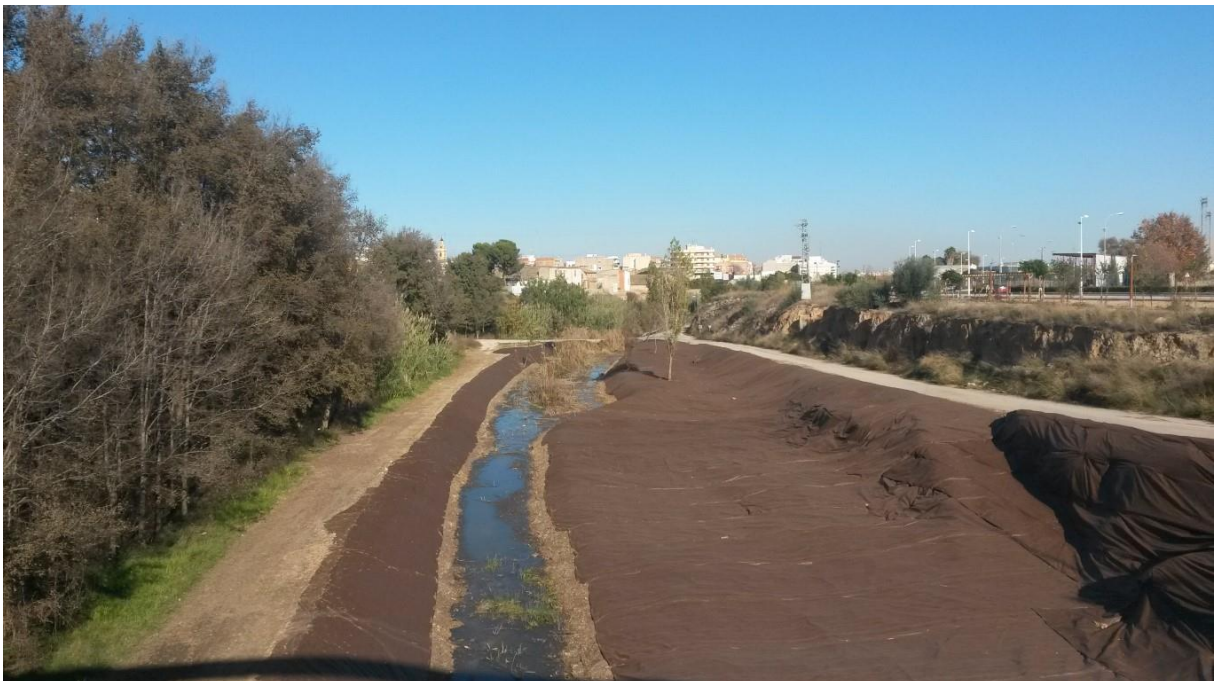
**PROVINCIA DE VALENCIA.**

Código Actuación	Municipio	Cauce	Certificado
VAL 131/2017	Picassent	BARRANCO DE PICASSENT	143.996,11 €

**ANTES**



**DESPUÉS**



PROVINCIA DE **CASTELLÓN**.

Código Actuación	Municipio	Cauce	Certificado
CAS 015/2017	La Vall d'Uixó	BARRANCO DE SAN JOSÉ	27.424,23 €

ANTES



DESPUÉS



**PROVINCIA DE CASTELLÓN**

Código Actuación	Municipio	Cauce	Certificado
DGA CAS 010/2016	Segorbe	RÍO CHICO	113.563,94 €

ANTES



DESPUÉS



**PROVINCIA DE ALICANTE.**

Código Actuación	Municipio	Cauce	Certificado
ALI 024/2017	Muro de Alcoy	RÍO AGRES	49.800,06 €

ANTES



DESPUÉS



**B. Trabajos autorizados a terceros.**

Durante el ejercicio 2017 se han resuelto un total de 230 expedientes de autorización para desbroce del dominio público hidráulico. Las más relevantes, otorgadas principalmente a los Ayuntamientos correspondientes, fueron las siguientes:

CAUCE	TÉRMINO MUNICIPAL	SOLICITANTE
ALBAIDA	Albaida	Ayuntamiento de Albaida
MAGRO	Algemesí	Ayuntamiento de Algemesí
SERPIS	Beniarjó	Ayuntamiento de Beniarjó
MIJARES	Burriana	Consorcio del río Mijares
VINALOPÓ	Novelda	Ayuntamiento de Novelda

## 10.8. Policía de Aguas y Cauces.

Durante el ejercicio 2017 se han ejecutado una serie de Programas dentro de las labores propias del Servicio de Policía de Aguas y Cauces Públicos de la Comisaría de Aguas, relativas a la inspección, el control y la vigilancia del dominio público hidráulico, que se relacionan a continuación:

1. Lectura de contadores volumétricos de los aprovechamientos de aguas subterráneas del ámbito del Vinalopó.

PROGRAMA	MENSUALES	TRIMESTRALES	ANUALES	TOTAL LECTURAS
Vinalopó	41	55	115	992

2. Lectura de contadores volumétricos de los aprovechamientos de aguas subterráneas del ámbito de Sierra Mariola.

PROGRAMA	CUATRIMESTRALES	TOTAL LECTURAS
Sierra Mariola	29	84

3. Lectura de contadores volumétricos de aprovechamientos del artículo 54.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas en el acuífero de la Mancha Oriental.

PROGRAMA	VALENCIA	CUENCA	ALBACETE	TOTAL LECTURAS
Campaña 2016/17	2	77	351	430

4. Inspecciones a las UGH (Unidades de Gestión Hídrica) de riego de la Mancha Oriental, para verificar el cumplimiento de sus Planes de Explotación de campaña.

PROGRAMA	CONTROL POR CONTADOR	CONTROL POR CULTIVO			TOTAL VISITAS
		Nº de UGH	Nº de SAT	2ª VISITA	
Campaña 2016/17	110	354	29	93	586

5. Seguimiento de elementos de medida de caudales derivados en grandes aprovechamientos de aguas superficiales.

PROGRAMA	BIMESTRALES	TOTAL LECTURAS
Bajo Turia	9	54

6. Control volumétrico de caudales extraídos en aprovechamientos de la Ribera del Júcar.

PROGRAMA	APROVECHAMIENTOS	TOTAL LECTURAS
Ribera del Júcar	39	86

7. Control volumétrico de caudales extraídos por la Mancomunidad de Calpe, Murla y Vall de Laguart.

PROGRAMA	TRIMESTRAL	TOTAL LECTURAS
Pozo Lucifer	1	4



8. Lectura de contadores volumétricos de aprovechamientos del artículo 54.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas en la provincia de Teruel.

PROGRAMA	APROVECHAMIENTOS	TOTAL LECTURAS
Campaña 2017	23	<b>23</b>

9. Control volumétrico de caudales extraídos en aprovechamientos de Chiva, Cheste y Godelleta.

PROGRAMA	APROVECHAMIENTOS	TOTAL LECTURAS
Chiva – Cheste - Godelleta	34	<b>34</b>

10. Control volumétrico de caudales en aprovechamientos de aguas de todo el ámbito territorial.

PROGRAMA	TOTAL LECTURAS
Control volumétrico	<b>27</b>

11. Campaña de inspección sobre azudes de concesionario incursos en extinción por pérdida de su función o caducidad del aprovechamiento.

PROGRAMA	TOTAL REVISADOS
Revisión de azudes	<b>40</b>

12. Campaña de inspección para la regularización de los amarres en la desembocadura del río Júcar en Cullera (Valencia).

PROGRAMA	TOTAL REVISADOS
Revisión de amarres	<b>18</b>

13. Campaña de control piezométrico en masas de agua subterránea.

PROGRAMA	FRECUENCIA	TOTAL REVISADOS
Piezometría	Mensual	9
	Bimestral	152
	<b>TOTAL</b>	<b>161</b>

14. Campaña de seguimiento del cumplimiento de las obligaciones impuestas en los procedimientos sancionadores.

PROGRAMA	PROCEDIMIENTOS	TOTAL RESTITUCIONES
Restitución de cauces	103	<b>103</b>

15. Campaña de localización e identificación de pozos de sequía.

PROGRAMA	TOTAL REVISADOS
Pozos de sequía	<b>80</b>

16.Campaña de inspección de masas de agua para la identificación de posibles incumplimientos del caudal ecológico.

PROGRAMA	TOTAL REVISADOS
Caudales ecológicos	4

17.Campaña de identificación de puntos críticos y colocación de carteles de peligrosidad para el baño.

PROGRAMA	TOTAL CARTELES
Carteles peligro baño	78

Por otra parte, se ha proseguido con la implementación de mejoras en la aplicación INFORMA, para gestionar los documentos generados por el Servicio de Policía de Aguas y Cauces Públicos.

El control sobre las actuaciones del Servicio se concreta mediante reuniones mensuales de coordinación, seguimiento y fijación de directrices y objetivos, así como instrumentación de las novedades normativas que se producen. Estas reuniones mensuales se complementan con una reunión anual, a principio del ejercicio, en la que participa todo el personal del Servicio. En dichas reuniones se resuelven todas las cuestiones operativas, logísticas y de interpretación de criterios que resulten pertinentes. Por supuesto, todo se concreta en un Glosario de Normas que se va actualizando periódicamente.

*Simulacros, ejercicios o prácticas de rescate y actividades formativas, de vigilancia u otras:*

Por resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar, de fecha 23 de diciembre de 2014, se establece que “La utilización del dominio público hidráulico para pruebas o simulacros, vigilancia en materia de caza o pesca, vigilancia forestal, prevención del furtivismo, toma de muestras u otras que precisen llevar a cabo los servicios de prevención y extinción de incendios o de salvamento, las Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en general, servicios dependientes del Estado u otros entes públicos territoriales o institucionales, así como instituciones a las que legal o reglamentariamente se les reconozca el goce de los beneficios inherentes a las entidades públicas, ha de quedar al margen del régimen general de declaración responsable y encuadrarse en el marco de las relaciones entre las Administraciones Públicas y entre órganos administrativos, regidas por los principios de cooperación y asistencia activa, mutuo auxilio y colaboración, previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Dentro de este marco de cooperación y asistencia activa, mutuo auxilio y colaboración, la Confederación Hidrográfica del Júcar, en el año 2017, ha otorgado permisos para la realización de simulacros, actividades de rescate y formación de personal, en embalses y cauces dentro del ámbito de su competencia.

Las entidades que han solicitado la utilización de embalses y cauces para la realización de estos ejercicios han sido:

- La Unidad Militar de Emergencias (UME), con cincuenta actividades a lo largo del año: *embalse de Cortes II* (enero, marzo, junio, noviembre y diciembre), *embalse de Loriguilla* (enero, marzo,

abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre), *embalse de Contreras* (febrero y agosto), *embalse de Tous* (febrero, marzo, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre), *embalse de Almansa* (marzo), *embalse de Benagéber* (marzo, mayo y octubre), *embalse del Arquillo de San Blas* (abril), *río Júcar* (mayo, junio y octubre), *embalse de Sitchar* (agosto y diciembre), *embalse del Regajo* (agosto, septiembre y octubre), *embalse de Escalona* (octubre) y *embalse de Cofrentes* (diciembre).

- Bomberos de Castellón: embalse de Sitchar y embalse del Regajo (agosto).
- Brigada paracaidista: embalse del Arquillo de San Blas (septiembre).
- G-3 SIA M.O.E.: embalse del Molinar (mayo).
- Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid: Laguna de Uña (abril).

## **10.9. Gestión del Riesgo de Inundaciones.**

De acuerdo con el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de los riesgos de inundación, tras haberse realizado la evaluación preliminar del riesgo de inundación y la elaboración de los mapas de peligrosidad y riesgo, en enero de 2016 se aprobó el Plan de Gestión de Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar (RD 18/2016, de 15 de enero), el cual ha de ser revisado antes de diciembre de 2021.

Por tanto, en 2017 se han realizado las tareas necesarias para cumplir las previsiones y medidas del Plan aprobado y para poner en marcha la revisión del mismo. Publicándose en la web corporativa el informe de seguimiento del Plan de Gestión correspondiente al año 2016.

Además de la amplia y regular labor de actuaciones en cauces, caben destacar, las de llanuras de inundación y eliminación de azudes en Albacete. También se ha contratado el proyecto para la adecuación ambiental y mejora de la inundabilidad en la marjalería del prado Quadro de Santiago.

Por otra parte, el Ministerio ha publicado la licitación de la contratación de servicios para la elaboración de los estudios de coste–beneficio, viabilidad y priorización de las obras estructurales incluidas en los Planes de Gestión de Riesgo de Inundación y Planes Hidrológicos de cuenca, y la licitación de la contratación de servicios para la implantación y seguimiento del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar. Fase 1. (Revisión de la EPRI y mapas de peligrosidad y riesgo de inundación).

#### **10.10. Deslindes.**

En el año 2017 no se ha recibido ninguna solicitud de deslinde oficial, por ello no se ha iniciado ningún expediente en este sentido.

El expediente de deslinde del río Vaca a su paso por el municipio de Tavernes de la Valldigna (Valencia) está pendiente de resolución.

##### *Informes para defensa del dominio público hidráulico frente a propietarios colindantes.*

Con respecto a este tipo de expedientes de defensa del dominio público hidráulico cabe indicar que se han iniciado e informado 146 expedientes (superando con creces los 44 casos del ejercicio anterior 2016).

Finalmente, también cabe reseñar que han sido atendidas y revisadas unas 890 comunicaciones procedentes de las diferentes oficinas catastrales y de los registros de la propiedad (sobre 550 del año 2016).

### **10.11.- Mejora del conocimiento.**

Durante el año 2017, el Organismo de cuenca, a través de la Universidad Politécnica de Valencia (UPV), ofertó varias becas, seis de ellas en la Comisaría de Aguas. Los trabajos desarrollados durante 2017, que concluyen en el primer trimestre de 2018, se sintetizan a continuación:

#### **- Revisión de valores umbral de contaminantes y tratamiento de datos de piezómetros de vertederos.**

El trabajo ha consistido en:

- a) Revisar los valores umbral de contaminantes establecidos en las masas de agua subterránea para adecuarlos a los conocimientos actuales. Esto incluye revisar los datos analíticos disponibles, las características hidrológicas y geológicas de las masas de agua, identificar las posibles causas de contaminación y los niveles de fondo naturales. Para nitritos y fosfatos los resultados obtenidos han sido incompletos porque la cantidad de análisis disponibles es escasa, pero se han identificado las masas de agua en las que es necesario hacer un seguimiento más intenso. Para el resto de contaminantes se estudian los valores actuales y, en su caso, históricos, con el objeto de tener argumentos para proponer la modificación (al alza o a la baja) o el establecimiento de valores umbral. Se ha redactado un trabajo que detalla los resultados obtenidos por contaminante y masa de agua.
- b) Establecer un procedimiento para aprobar y revisar las medidas adoptadas por vertederos y otras instalaciones que requieran autorización ambiental integrada para vigilar y evitar la contaminación de las aguas subterráneas subyacentes a las instalaciones. Esto incluye determinar la localización y características constructivas de los piezómetros, la frecuencia de muestreo y la batería analítica exigible en función de las características de cada instalación. Los contaminantes que se detectan con mayor frecuencia y que deberían establecerse como indicadores de afección son: Conductividad, pH, cloruros, sulfatos, fluoruros, nitrógeno total y boro. La característica que más influye en la presencia de afección en las aguas subterráneas es la superficie ocupada por el vertedero.

#### **- Aplicación de navegación.**

La aplicación NAVEGA es una solución software para la gestión de expedientes de navegación. El objetivo es facilitar la introducción de datos relacionados con las solicitudes correspondientes, la automatización del cálculo del canon y un mayor control sobre la generación de matrículas para cada embarcación. En un futuro servirá de base para una aplicación web con la que el ciudadano podrá interactuar e introducir los datos directamente, cumpliendo así con la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El trabajo ha consistido en:

- a) Creación de la base de datos. La información se ha estructurado en las siguientes tablas: Expedientes, Embarcaciones, Terceros, Masas a navegar, Masas y Canon.
- b) Diseño del sistema de información NAVEGA. Incluye los siguientes formularios: sistemas de búsqueda, creación y modificación de expedientes.

- **Análisis de la inundabilidad, la disponibilidad de recursos hídricos y la afección al dominio público hidráulico para la emisión del informe de coordinación entre administraciones en la evaluación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.**

El trabajo, enmarcado en el informe del artículo 25.4 del texto refundido de la Ley de Aguas, ha consistido en:

- a) Estudio y redacción de informes. Se trata de un informe que debe emitir la CHJ dentro del marco de coordinación entre administraciones.
- b) Confeccionar una base de datos que permita ordenar y clasificar los distintos expedientes gestionados en el servicio encargado, mejorando las infraestructuras existentes en el Área y proveyendo de una herramienta ágil para las distintas tramitaciones que se realizan. Para ello se han incluido los siguientes trabajos: recopilación de los estudios de inundabilidad; creación de capa GIS con deslindes de algunos cauces; creación de una base de datos en Microsoft Access para almacenamiento de información relativa a expedientes de los diferentes tipos con que se trabaja en el Servicio de Actuaciones Urbanísticas; y creación de capas GIS a partir de la información introducida en la base de datos.

- **Control de los volúmenes utilizados en aprovechamientos de agua y su adecuación a las condiciones exigidas.**

Se ha diseñado un sistema de información que integra la información disponible en las bases de datos del Organismo y permite analizar los volúmenes utilizados en aprovechamientos de agua y su adecuación a las condiciones de volumen exigidas en los títulos habilitantes. En una primera fase se han considerado las bases de datos de ALBERCA y CONTADORES, dejando para una fase posterior la ampliación a otras, como CONTEXT, REUTILIZA y los datos de la red de aforos. Se ha diseñado, para diferentes criterios de búsqueda, la obtención de los derechos, de los consumos en un determinado periodo y la comparación entre derechos y consumos. Como resultado se han obtenido:

- a) Listados de errores a depurar en las bases de datos.
- b) Relación de expedientes con incumplimientos en dos zonas de la CHJ en las que se dispone de amplia información de consumos.

- **Sistema de Información para control de volúmenes.**

En coordinación con la beca anterior, se ha diseñado e implementado una base de datos para la consolidación de la información necesaria y para la introducción de los datos no presentes en las bases de datos existentes. También se ha desarrollado un sistema de información que integra la información disponible en las bases de datos del Organismo y permite analizar los volúmenes utilizados en aprovechamientos de agua y su adecuación a las condiciones de volumen exigidas.

Las bases de datos existentes que se han tenido en cuenta para el análisis de la información son las de ALBERCA para obtener la información correspondiente a los derechos y la de CONTADORES para obtener la información de los consumos.

- **Sistema de Información para el seguimiento de expedientes concesionales de aprovechamientos de aguas.**

Debido a las exigencias en materia de administración electrónica que dimanaban de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y, especialmente, las Leyes 39/2015, de 1 de octubre y 40/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Régimen Jurídico del Sector Público, respectivamente, se introduce la tramitación electrónica en los expedientes concesionales de aprovechamientos de aguas en el seno del Servicio encargado en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico. El cambio conceptual que supone dejar de tramitar expedientes impresos y empezar a tramitarlos de forma electrónica exige la creación de sistemas de seguimiento y bases de datos que permitan sustituir las operaciones que hasta la fecha se realizaban de forma mecánica por actuaciones informatizadas.

En el marco de esta beca se ha creado un sistema de seguimiento de expedientes que permite localizar en qué fase del procedimiento concesional se encuentra cada expediente. De esta forma, la aplicación permite localizar aquellas fases en las cuales existe una sobrecarga de expedientes permitiendo optimizar los recursos humanos existentes en el Servicio tramitador.



## 10.12. Síntesis de inversiones.

Durante el ejercicio 2017, la Comisaría de Aguas ha realizado una serie de inversiones, cuyos importes certificados (en €) se resumen en el siguiente cuadro, en función de la tipología de las mismas y los programas correspondientes al Plan de Actuación del ejercicio, incluyéndose tanto las financiadas con fondos propios de la Confederación Hidrográfica del Júcar como las financiadas por la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

<b>PROGRAMA</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>FONDOS ESTADO</b>	<b>TOTAL</b>
Redes de control de calidad de las aguas y evaluación del estado de las masas de agua.	327.497,33	87.878,37	415.375,70
Autorización, inspección y control de vertidos de aguas residuales.	614.728,74	-	614.728,74
Utilización del dominio público hidráulico: Usos privativos, usos comunes especiales, otros usos.	1.086.429,45	-	1.086.429,45
Medición y control de aprovechamientos y extracciones en masas de agua.	110.000,00	-	110.000,00
Conservación, adecuación hidráulica y ambiental de cauces.	6.490.494,45	1.000.708,16	7.491.202,61
Red Oficial de Estaciones de Aforo.	125.755,30	-	125.755,30
Delimitación del dominio público hidráulico, zonas inundables.	3.510,65	-	3.510,65
<b>TOTALES</b>	<b>8.758.415,92 €</b>	<b>1.088.586,53 €</b>	<b>9.847.002,45</b>

El desglose individualizado de las inversiones se incluye en las tablas de los anexos I (Fondos del Estado) y II (Fondos Propios).

## ANEXO I:

<b>RELACIÓN DE ACTUACIONES DE LA COMISARÍA DE AGUAS. FONDOS DE ESTADO.</b>	
<b>IMPORTES CERTIFICADOS EN 2017</b>	
Servicios para la explotación de los programas de control y seguimiento de la calidad físico-química de las aguas superficiales en el ámbito de la Demarcación de la Confederación Hidrográfica del Júcar.	87.878,37 €
Proyecto de recuperación de la llanura de inundación del Canal de la Lobera, aguas arriba del municipio de Albacete, en la parcela 3-subparcela b polígono 56 del TM de Albacete.	149.928,29 €
Servicios de conservación y mejora del estado de los cauces públicos en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar.	816.057,65 €
Proyecto de obras y actuaciones para la mejora de la conectividad longitudinal y restauración y mejora de la calidad de la vegetación de ribera en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Júcar.	34.722,22 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.088.586,53 €</b>

## ANEXO II:

<b>RELACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA COMISARÍA DE AGUAS. FONDOS PROPIOS.</b>	
<b>IMPORTES CERTIFICADOS EN 2017.</b>	
Elaboración de informes técnicos para tramitación y seguimiento de las autorizaciones de vertido a dominio público hidráulico en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar.	134.911,42 €
Revisión, seguimiento y control exhaustivo de las autorizaciones de vertidos urbanos que afectan a masas de agua que incumplen los objetivos ambientales y masas sin agua.	43.836,97 €
Estimación de la biomasa piscícola en dos embalses de la demarcación, dentro del programa de investigación de la Directiva Marco del Agua.	21.538,00 €
Revisión y actualización del inventario de presiones, con especial atención a los focos de emisión de sustancias prioritarias y otros contaminantes del anexo VI del RD 817/2015.	28.443,74 €
Seguimiento de indicadores físico-químicos y del estado químico del programa operativo en masas de agua superficial tipo río, en el ámbito de la Demarcación de la Confederación Hidrográfica del Júcar.	15.548,50 €
Control y seguimiento del mejillón cebra.	25.357,26 €
Seguimiento de zonas protegidas en las masas de agua superficial tipo río, en el ámbito de la Demarcación de la Confederación Hidrográfica del Júcar.	19.602,00 €
Mantenimiento de aplicaciones informáticas existentes para la gestión integral de los vertidos y la calidad de las aguas continentales.	198.224,44 €
Apoyo técnico a la revisión de autorizaciones de vertido para su adaptación al Reglamento del Dominio Público Hidráulico y al Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar aprobado por Real Decreto 1/2016.	68.973,65 €
Establecimiento del estado ecológico en masas de agua de la red de control operativo de la Demarcación Hidrográfica del Júcar.	21.737,89 €
Toma de muestras y análisis cuantitativo de diatomeas de la Demarcación de la Confederación Hidrográfica del Júcar.	21.762,10 €
Seguimiento de los indicadores físico-químicos y del estado químico del programa operativo, y de las zonas protegidas en las masas de agua superficial tipo río, en el ámbito de la Demarcación de la Confederación Hidrográfica del Júcar.	21.598,00 €
Programas de seguimiento del estado químico de las aguas subterráneas en la Demarcación de la Confederación Hidrográfica del Júcar.	104.980,70 €
Estudio de la determinación de la calidad de los vertidos de aguas residuales urbanas e industriales y su incidencia medioambiental en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar.	140.338,52 €
Explotación de la red de control biológico de lagos y embalses de la Confederación Hidrográfica del Júcar.	75.372,88 €
Servicios para el análisis de la documentación técnica, geográfica y jurídica de solicitudes de obras, instalaciones y actuaciones en zonas de dominio público hidráulico y de policía de los cauces del ámbito de gestión de la Confederación Hidrográfica del Júcar. Varios TTMM.	40.285,52 €
Encomienda de gestión para el soporte técnico en la implantación y seguimiento del sistema Alberca en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Confederación Hidrográfica del Júcar. 2017-2018.	300.000,00 €
Análisis de documentación técnica, jurídica, geográfica georreferenciada y estudios de inundabilidad en solicitudes de obras, instalaciones y actuaciones en zona de DPH y en	14.537,96 €

zona de policía de los cauces del ámbito de gestión de la Confederación Hidrográfica del Júcar. Varios TTMM.	
Contrato menor para la regularización catastral y registral de expedientes de definición del dominio público hidráulico.	3.025,00 €
Encomienda de gestión para soporte técnico en la tramitación de informes urbanísticos y ambientales en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar.	90.000,00 €
Contrato menor para el análisis de estudios de inundabilidad en el marco del artículo 13 del Plan de Acción Territorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA).	3.025,00 €
Servicios para trabajos técnico-jurídicos en la tramitación de concesiones de aprovechamientos de aguas públicas en el sistema Alberca en el Área de Gestión del DPH de la Confederación Hidrográfica del Júcar.	806,43 €
Análisis técnico-jurídico en la inscripción de aprovechamientos de aguas públicas en el sistema Alberca, en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Confederación Hidrográfica del Júcar.	244.977,19 €
Encomienda de Gestión para el análisis de documentación técnica, geográfica y jurídica en la tramitación de expedientes de adquisición de derechos al uso privativo de las aguas, en el ámbito del acuífero de la Mancha Oriental y su posterior control. Años 2017-2018	389.772,35 €
Contrato de servicios de análisis de la documentación técnica y administrativa relativa a los expedientes de actuaciones de adecuación hidráulica y medioambiental en cauces del río Júcar y la elaboración de fichas técnicas y ambientales en Castilla-La Mancha.	29.172,96 €
Pliego de obras de actuaciones para la restauración y conservación de los cauces públicos en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la Comunidad Valenciana y Teruel. 2017-2018.	10.000,00 €
Pliego de obras y actuaciones para la conservación de los cauces públicos en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar.	74.040,82 €
Servicios para coordinación de seguridad y salud de las obras y actuaciones para la conservación de los cauces públicos en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar, en las provincias de Cuenca y Albacete.	3.626,80 €
Servicio para el análisis de la documentación técnica y administrativa relativa a los expedientes de autorizaciones de actuaciones de adecuación hidráulica y medioambiental así como de autorización de aprovechamientos de bienes del DPH, en cauces de la Confederación Hidrográfica del Júcar, en Comunidad Valenciana y Teruel.	5.414,28 €
Pliego de obras de actuaciones para la conservación y mejora del estado ecológico de los cauces públicos en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar.	48.389,76 €
Pliego de obras de actuaciones para la conservación de los cauces públicos en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar, en las provincias de Albacete y Cuenca. 2017-2018.	5.000,00 €
Servicios de análisis de la documentación técnica y administrativa relativa a los expedientes de actuaciones de adecuación hidráulica y medioambiental en cauces y la elaboración de fichas técnicas y ambientales de los mismos, en Castilla-La Mancha. 2017-2019.	56.330,00 €
Servicios de limpieza de la Red Oficial de Estaciones de Aforos (ROEA) de la Confederación Hidrográfica del Júcar. 2017.	20.497,40 €
Estudio previo para la definición y evaluación de las obras de construcción de nuevas estaciones de aforo para seguimiento de caudales mínimos ecológicos; recogidos en el RD 1/2016 para la Confederación Hidrográfica del Júcar.	21.598,50 €

Nombramiento de coordinador en materia de seguridad y salud para el desarrollo de los trabajos de conservación, limpieza y reparación de Red Oficial de Estaciones de Aforos (ROEA) de la Confederación Hidrográfica del Júcar. 2017.	3.484,80 €
Asistencia técnica en realización de estudio previo para la definición y evaluación de las obras de restauración de cauces mediante la eliminación de instalaciones obsoletas en la red foronómica de diversos cauces de la zona norte de la Confederación Hidrográfica del Júcar.	21.344,40 €
Obras de conservación, mantenimiento y pequeña reparación de la Red Oficial de Estaciones de Aforos (ROEA) de la Confederación Hidrográfica del Júcar. 2017.	58.830,20 €
Obras de Emergencia para restauración, retirada de tapones y reparación de los daños en el DPH, zonas asociadas y márgenes, causados por las avenidas de agua extraordinarias a causa de fuertes temporales habidos en los meses de dic. 2016 y ene. 2017. Lote 1 (Castellón y Valencia Norte).	307.260,00 €
Obras de Emergencia para restauración, retirada de tapones y reparación de los daños en el DPH, zonas asociadas y márgenes, causados por las avenidas de agua extraordinarias a casa de fuertes temporales habidos en los meses de dic. 2016 y ene. 2017. Lote 2 (Valencia).	1.644.523,39 €
Obras de Emergencia para restauración, retirada de tapones y reparación de los daños en el DPH, zonas asociadas y márgenes, causados por las avenidas de agua extraordinarias a casa de fuertes temporales habidos en los meses de dic. 2016 y ene. 2017. Lote 3 (Valencia).	321.634,80 €
Obras de Emergencia para restauración, retirada de tapones y reparación de los daños en el DPH, zonas asociadas y márgenes, causados por las avenidas de agua extraordinarias a casa de fuertes temporales habidos en los meses de dic. 2016 y ene. 2017. Lote 4 (Valencia).	382.726,00 €
Obras de Emergencia para restauración, retirada de tapones y reparación de los daños en el DPH, zonas asociadas y márgenes, causados por las avenidas de agua extraordinarias a casa de fuertes temporales habidos en los meses de dic. 2016 y ene. 2017. Lote 5 (Albacete).	642.205,50 €
Obras de Emergencia para restauración, retirada de tapones y reparación de los daños en el DPH, zonas asociadas y márgenes, causados por las avenidas de agua extraordinarias a casa de fuertes temporales habidos en los meses de dic. 2016 y ene. 2017. Lote 6 (Alicante).	513.360,55 €
Obras de Emergencia para restauración, retirada de tapones y reparación de los daños en el DPH, zonas asociadas y márgenes, causados por las avenidas de agua extraordinarias a casa de fuertes temporales habidos en los meses de dic. 2016 y ene. 2017. Lote 7 (Alicante).	923.437,54 €
Obras de Emergencia para restauración, retirada de tapones y reparación de los daños en el DPH, zonas asociadas y márgenes, causados por las avenidas de agua extraordinarias a casa de fuertes temporales habidos en los meses de dic. 2016 y ene. 2017. Lote 8 (reparación en la ROEA).	355.000,00 €
Proyecto de adecuación ambiental y mitigación de la inundabilidad en la marjalería del Quadro de Santiago en el TM de Benicàssim (Castellón).	3.510,65 €
Asistencia técnica para control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud de las obras de restauración y conservación de los cauces públicos en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar, en las provincias de la Comunidad Valenciana y Teruel, hasta finales de 2017.	11.979,00 €
Obras de actuaciones para la conservación de los cauces públicos en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar, en las provincias de Albacete y Cuenca.	431.796,31 €

Asistencia técnica para coordinación de seguridad y salud de obras y actuaciones para la conservación de los cauces públicos en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar, en las provincias de Cuenca y Albacete.	568,00 €
Análisis técnico de las solicitudes de actuaciones de mera conservación de cauces en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar, en las provincias de Albacete y Cuenca, y para el análisis medioambiental de las solicitudes de actuaciones medioambientales de la Confederación Hidrográfica del Júcar en Comunidad Valenciana y Teruel.	80.334,08 €
Asistencia técnica para coordinación de seguridad y salud de las obras y actuaciones para la conservación de los cauces públicos en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar, en las provincias de la Comunidad Valenciana y Teruel.	819,00 €
Obras de actuaciones para la conservación de los cauces públicos en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar en la Comunidad Valenciana y la provincia de Teruel.	599.945,69 €
Asistencia técnica para la elaboración de documentación técnica previa a las propuestas de actuaciones de conservación de cauces de la Confederación Hidrográfica del Júcar. Zona sur.	13.310,00 €
Asistencia técnica para control y vigilancia y coordinación de seguridad y salud de las obras de conservación y mejora del estado del DPH de los cauces en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar, en las provincias de la Comunidad Valenciana y Teruel. 2017.	14.809,58 €
Asistencia técnica para la elaboración de la documentación técnica previa a las propuestas de actuaciones de conservación de la Confederación Hidrográfica del Júcar. Zona norte.	14.810,39 €
Convenio CHJ con la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental para el seguimiento del Plan de Explotación de regadíos anual.	110.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>8.758.415,92 €</b>